

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-59

Se aclara el auto del 18 de mayo de 2021 en el sentido de señalar que el nombre de la entidad demandante es GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. cesionario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y no como allí quedó dicho.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez